

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:51:16

Recibo No. AA24183551

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2418355114671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SHERLEG LABORATORIES S A S
Nit: 900.539.662-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02235943
Fecha de matrícula: 19 de julio de 2012
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 68D 17A 80
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@sherleg.net
Teléfono comercial 1: 7451627
Teléfono comercial 2: 4059181
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 13 No. 68 B 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@sherleg.net
Teléfono para notificación 1: 4059171
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:51:16

Recibo No. AA24183551

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2418355114671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de julio de 2012 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2012, con el No. 01651831 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SHERLEG LABORATORIES S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de todo tipo de actividades industriales, comerciales y/o empresariales lícitas en la República de Colombia y en el exterior sin más limitaciones que las establecidas por las leyes. Para tal efecto la sociedad podrá llevar a cabo toda clase de actos, transacciones y operaciones mercantiles, industriales o civiles; directamente, por medio de terceros o en conjunto con estos bajo cualquier modalidad contractual; y en especial las siguientes: 1. Invertir en acciones y cuotas de interés social de sociedades nacionales e internacionales, en títulos y demás papeles negociables en bolsas de valores o en cualquier mercado autorizado por la ley, tanto del orden nacional como internacional e invertir en bienes muebles o inmuebles que produzcan rendimientos periódicos o renta fija; 2. Celebrar actos y contratos con entidades nacionales, internacionales, públicas o privadas con el propósito de desarrollar las actividades anotadas anteriormente; 3. Adquirir inmuebles con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos, enajenarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento o a otro título no traslativo de dominio; 4. Fabricación, explotación, importación, exportación, distribución, compra y venta de dispositivos médicos y medicamentos para el uso humano o veterinaria 5. Crear, obtener y explotar concesiones, patentes, licencias, marcas, nombres comerciales u otros derechos de propiedad industrial. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:51:16

Recibo No. AA24183551

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2418355114671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales; B) Intervenir como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; C) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, en general, títulos valores y cualquier otra clase de títulos de crédito; D) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones de las que a dichas entidades le son propias; E) En la medida que lo permita la ley, formar parte de otras sociedades, consorcios o uniones temporales que se propongan actividades similares, complementarias o accesorias de las de la sociedad, por aporte a ellas de toda clase de bienes o servicios o por adquisición de acciones o interés en ellas, o que sean de conveniencia general para los asociados, o absorber tales empresas; F) Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como partícipe activa o partícipe inactiva; G) En la medida que lo permita la ley, transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra y otras sociedades; H) Transigir, desistir y apelar decisiones de árbitros o de amigables componedores en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas, a los administradores, funcionarios y trabajadores de la sociedad; I) Realizar operaciones de tesorería, incluyendo las inversiones temporales en títulos de renta fija o variable y las operaciones con derivados; J) Adoptar reglamentos que contengan los términos y condiciones bajo las cuales prestará sus servicios, los cuales obligarán a quienes utilicen el respectivo servicio; K) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos y contratos con entidades públicas o privadas, típicos o atípicos, incluyendo contratos de licencia, contratos de arrendamiento financiero, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos, y en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: \$2.400.000.000,00
No. de acciones	: 2.400.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:51:16

Recibo No. AA24183551

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2418355114671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General quien será el Representante Legal de la compañía y por tanto ejecutor y gestor de los asuntos y negocios relacionados con el desarrollo del objeto social. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, el Representante Legal será reemplazado por el primer o el segundo, Representante Legal Suplente en su respectivo orden. El Gerente General y los representantes legales suplentes serán designados por la Junta Directiva y podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General de la sociedad: 1. Representar a la sociedad en todos los actos que efectúe, judicial y/o extrajudicialmente, ante cualquier clase de autoridad y constituir mandatarios especiales que lleven la representación de la compañía en determinados casos, cuando ello se considere conveniente o necesario; 2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 3. Convocar reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas; 4. Ejercer la suprema inspección de todos los bienes y asuntos de la sociedad y adoptar las medidas necesarias para su permanente y cabal funcionamiento conservación y seguridad, 5. Presentar un informe anual a la Asamblea General de Accionistas sobre el estado de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:51:16

Recibo No. AA24183551

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2418355114671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad; 6. Presentar a la Asamblea General de Accionistas los estados financieros de cada año fiscal junto con todos los documentos requeridos por la ley; 7. Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la sociedad, señalarles sus funciones, asignaciones y remuneración y removerlos libremente; 8. Resolver sobre renunciaciones, excusas y licencias de los empleados de la compañía cuyo nombramiento le corresponda; 9. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad o que haya lugar en desarrollo del mismo; 10. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y someterlos a consideración de la junta directiva; 11. Mantener a la junta directiva informada de todos los negocios de la sociedad; 12. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la junta directiva y de la Asamblea General de Accionistas, 13 someter a la decisión de árbitros, por medio de cláusulas compromisorias de arbitramento y cuando ello fuere necesario las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar el apoderado que representara a la sociedad ante el tribunal correspondiente; 14. Adoptar las medidas necesarias y convenientes para la supervisión y presentación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad; 15. Llevar el libro de registro de accionistas y expedir los correspondientes títulos que acrediten la calidad de accionistas de sus titulares, así como todos los demás libros sociales; 16. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley, bajo estos estatutos y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio. Límites a las facultades del Representante Legal o sus suplentes. En cumplimiento de sus funciones, el Representante Legal o sus suplentes podrán suscribir o celebrar cualquier tipo de contrato o acto relacionado con la enajenación, gravamen o transferencia a cualquier título de activos fijos de la sociedad; o con la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles; así como cuando estos se relacionen con endeudamiento de la sociedad, incluyendo contratos de mutuo, créditos, pagarés, leasing, factoring, cesión de créditos o de pasivos, tanto nacional como internacionalmente; hasta por la suma de mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (1000 SMMLV); si los contratos o actos a suscribir excedieran este monto, el Representante Legal o sus suplentes deberán contar con autorización previa, escrita y expresa de la junta directiva de la sociedad o, en ausencia de esta, de la Asamblea General de Accionistas. Sin embargo, podrán comprar materias primas y materiales de consumo habitual y vender la producción libremente,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:51:16

Recibo No. AA24183551

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2418355114671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquiera que sea la cuantía de tales operaciones. Queda prohibido al Representante Legal, a sus suplentes y a los accionistas de la compañía, constituirla como fiadora o codeudora de obligaciones personales o de terceros.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 3 de julio de 2012, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2012 con el No. 01651831 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Jaime Leguizamon	C.C. No. 000000019301832

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Mary Ellen Leguizamon Avila	C.C. No. 000000052695875
Segundo Suplente	Ludwin Steve Leguizamon Avila	C.C. No. 000000080873008

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Documento Privado del 3 de julio de 2012, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2012 con el No. 01651831 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jaime Leguizamon	C.C. No. 000000019301832

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:51:16

Recibo No. AA24183551

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2418355114671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Mary Ellen Leguizamon C.C. No. 000000052695875
Avila

Tercer Renglon Ludwin Steve C.C. No. 000000080873008
Leguizamon Avila

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 1 de mayo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2016 con el No. 02103897 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Celio Menandro Roperero Guerrero	C.C. No. 000000079482993 T.P. No. 77867-T

Por Acta No. 19 del 1 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2022 con el No. 02795899 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Helena Patricia Romero Colorado	C.C. No. 000000052992683 T.P. No. 253035-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:51:16

Recibo No. AA24183551

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2418355114671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2100
Actividad secundaria Código CIIU: 3250
Otras actividades Código CIIU: 2023, 2229

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 32.600.029.268

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2100

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de agosto de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:51:16

Recibo No. AA24183551

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2418355114671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO